



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 03/09/2019

Señor (a):
SERGIO VALDÉS BELTRÁN

Dirección:
Correo electrónico: Sergio.valdes@directvla.com.co
Fax: 750 00 64

**REF: Notificación Respuesta Rad 02442518 del 16/07/2019
Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07685178, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 03/09/2019 y se desfija el día 09/09/2019



07685178
2019/08/28



Bogotá, D.C.

Señor

SERGIO VALDÉS BELTRÁN

Sergio.valdes@directvla.com.co

Teléfono 750 00 64

Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02442518 del 16 de julio de 2019
Requerimiento Web Alcaldía
No. 1599362019 del 10 de julio de 2019

Respetado señor Valdés.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Conforme con lo mencionado en la comunicación, No. 07633671 del 29 de julio de 2019, en la que la Alcaldía nos traslada por competencia la petición interpuesta por el usuario(a) Sergio Valdés Beltrán, quién nos solicita tapar el hueco que se dejó al retirar el poste que se encontraba frente al gimnasio Spinning Center, ya que puede ocasionar peligro para las personas que transitan por el lugar.

De manera atenta le informamos que, mediante la presente comunicación se reanudan los términos para resolver de fondo su petición.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta la visita técnica realizada, le informamos que, se verifico la infraestructura eléctrica perteneciente a la ENEL CODENSA al frente del No.13 - 52, evidenciando tapas de cámaras de inspección CS-275 y posteria de 10 metros metálica exclusiva de alumbrado público, todo en buen estado con servicio normal, en la verificación no se evidencio huecos o anomalías que generen riesgos. Por esta razón no se programan actividades de mantenimiento en este sector.

Si requiere información o tiene alguna inquietud sobre algún punto de esta respuesta, lo invitamos a ingresar a la página web de Enel – Codensa www.enel.com.co en la sección Personas, ubicada en la parte superior izquierda de la página en donde un asesor le ayudará a través de nuestro servicio de video llamada o chat de servicio.

Finalmente, le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

EBM /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CHAPINERO

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

ACUSE DE RECIBIDO

Señor

SERGIO VALDÉS BELTRÁN

Sergio.valdes@directvla.com.co

Teléfono 750 00 64

Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02442518 del 16 de julio de 2019

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que, mediante comunicación relacionada, ENEL CODENSA dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
EBM /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CHAPINERO

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.